

QUILMES, - 9 ENE 2009

VISTO los Expedientes 827-0008/09, 827-0009/09, 827-0010/09, 827-0011/09, 827-0012/09, 827-0013/09 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante expediente 827-0013/09 se gestionan los ingresos del Comedor Universitario.

Que por los expedientes citados en el VISTO se tramitan las erogaciones correspondientes a dicha área para los distintos rubros: café y bebidas, panadería, verduras, hortalizas y frutas, carnes y varios.

Que es necesario reconocer como recursos propios los fondos ingresados, como así también, reconocer los gastos operativos y de inversión necesarios para brindar a la Comunidad Universitaria el servicio de producción y venta de alimentos elaborados en el salón Comedor.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz las tareas que el Comedor Universitario requiere, corresponde facultar al responsable del área a abonar los gastos.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, los fondos ingresados y/o a ingresar provenientes del Comedor Universitario.

ARTICULO 2º: Autorizar las erogaciones emergentes, necesarias para el funcionamiento del Comedor Universitario.



00035

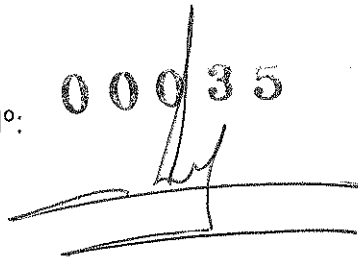
ARTICULO 3º: Delegar en el Responsable del área, Lic. Daniel Migliaccio, DNI 22.844.041, la aprobación de los gastos propios de las actividades que se desarrollan en el área.

ARTICULO 4º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado), contra cada documento respaldatorio de las erogaciones emergentes, presupuesto 2009, programa 1.13.39. - Organización Funcional por Programas.

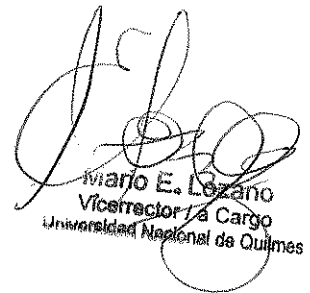
ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

00035



Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano  
Vicerector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes